

COMUNICADO OFICIAL N°02 - 2016 - CG

A LOS TITULARES DE LAS ENTIDADES DEL GOBIERNO NACIONAL

La Contraloría General de la República, en el marco del proceso de transferencia de gobierno por parte de los ministerios y entidades públicas del Poder Ejecutivo del período 2011 – 2016, establecido mediante el Decreto Supremo N° 022-2016-PCM, manifiesta a los titulares de las entidades del gobierno nacional lo siguiente:

- 1) Conforme a lo establecido por el literal u) del artículo 22° de la Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, una de las atribuciones de la Contraloría General es establecer los procedimientos para que los titulares de las entidades rindan cuenta oportuna ante dicho Órgano Rector, por los fondos o bienes del Estado a su cargo, así como de los resultados de su gestión.
- 2) El Poder Ejecutivo, por Decreto Supremo N° 022-2016-PCM, aprobó los lineamientos que regulan la transferencia de gobierno por parte de los ministerios y entidades públicas del Poder Ejecutivo por el periodo 2011 – 2016, en cuyo artículo 5° se señala que las entidades públicas del Poder Ejecutivo constituyen formalmente un Grupo de Trabajo encargado de elaborar un Informe para la transferencia de gestión, de acuerdo a las disposiciones específicas emitidas por la Contraloría General de la República
- 3) En este contexto, la Contraloría General emitió el pasado 18 de marzo la Resolución de Contraloría N° 088-2016-CG, que aprueba la Directiva N° 003-2016-CG/GPROD que regula los lineamientos preventivos para la transferencia de gestión de las entidades del gobierno nacional, con la finalidad de orientar el correcto proceso de transición de la nueva gestión.
- 4) La finalidad de la referida directiva es establecer las disposiciones preventivas necesarias para el correcto, eficiente y oportuno desarrollo del proceso de transferencia de gestión de las entidades del gobierno nacional, respecto al cumplimiento por parte de sus titulares de los objetivos institucionales a efecto de asegurar la continuidad en la prestación del servicio público, promoviendo una cultura de probidad, honestidad y transparencia de la gestión pública, en beneficio de la ciudadanía.

En ese sentido, la Directiva N° 003-2016-CG/GPROD es la norma vigente que regula el proceso de transferencia de gestión en las entidades del gobierno nacional a que se refiere el Decreto Supremo N° 022-2016-PCM.

Descargue la directiva en el siguiente enlace: [Directiva de transferencia de gestión](#)